

MOCIÓN DE CONTROL

SOBRE LA LADERA DE LOURDES TXIKI

Garbiñe Alkiza López de Samaniego, concejala del grupo municipal EH BILDU, al amparo del artículo 98 del Reglamento Orgánico del Pleno, presenta la siguiente moción, para su tratamiento en el Pleno, consecuencia de la interpelación substanciada ante la Comisión de Desarrollo y Planificación del Territorio el pasado 11 de noviembre de 2019.

JUSTIFICACIÓN

En abril de 2017, el Departamento de Urbanismo Municipal, en aras a garantizar la seguridad del alumnado de la ikastola Ekintza, dio a la persona propietaria del terreno de la ladera que se encuentra en la parte superior del citado centro educativo, una orden de ejecución de las medidas que fueran necesarias para garantizar la protección de la escuela frente a corrimientos y desprendimientos. A pesar de que la orden municipal obligó a realizar una tala forestal de seguridad de 50 metros en el perímetro de la escuela, la propiedad del terreno taló una superficie de 2,5 hectáreas.

Hay que aclarar que este bosque es una arboleda protegida por el Plan General y, por tanto, protegida por el planeamiento urbanístico.

Sin embargo, también abrieron una red de pistas de casi un kilómetro de longitud, argumentando que no había otra manera de acceder al área de actuación. Esto propició la pérdida de tierra y la erosión. Tanto Haritzalde como Eguzki denunciaron públicamente esta barbarie.

La tala se realizó sin la pertinente licencia de la Diputación Foral de Gipuzkoa, por lo que la propia Diputación tuvo que paralizar las obras y abrió un expediente sancionador. Al parecer, además de la multa, ordenó a la propiedad la restauración de las pistas y la revegetación del terreno.

Y, aunque el Ayuntamiento anunció en su día la restauración y remodelación del terreno, se mantiene en el mismo estado. En la actualidad, los árboles que quedaron en pie se han mantenido gracias a la labor de vigilancia realizada por la Diputación.

En las comisiones del 22 de enero, interpelamos sobre el tema al Gobierno Municipal, el cual nos respondió que ya habían encargado un nuevo proyecto de reforestación en octubre y que el 15 de enero tuvieron la oportunidad de ver un borrador, que ahora el proyecto quedará en manos de Urbanismo y éste lo hará llegar la propiedad para su ejecución.

Por otro lado, preguntado sobre la sanción a imponer al propietario de la ladera, el concejal delegado indicó que en su día se solicitó la apertura de un expediente informativo para estudiar la posible

comisión de infracciones, pero indicó que por el momento no existe informe jurídico que avale la apertura de un expediente sancionador.

Estas explicaciones nos han generado preocupación. En primer lugar, porque, si bien en un principio la intervención tenía como objetivo garantizar la seguridad, tras esta enorme tala de árboles parece que se ha deteriorado el estado de estabilidad de la ladera, al aumentar la probabilidad de desprotección y de erosión. Por lo tanto, se ha mantenido la ladera sin ser estabilizada durante tres años.

En segundo lugar, porque la persona que representaba al Gobierno Municipal pretendió justificar el hecho de que la propiedad haya talado más árboles que los comprendidos en los 50 m señalados, a pesar de no contar con autorización para ello.

Y, por último, porque no hemos tenido conocimiento de este expediente informativo y no hemos visto que por parte del concejal responsable se tenga intención de proceder a la revisión del mismo.

Es por ello por lo que la concejala abajo firmante presenta la siguiente **MOCIÓN DE CONTROL**:

1.- El Pleno del Ayuntamiento insta al Gobierno Municipal a que, en aras de la seguridad de todos los niños, niñas, usuarios y usuarias de la ikastola Ekintza, garantice que en este año 2020 se redactará y ejecutará un proyecto para estabilizar la ladera situada en la parte trasera de dicho centro.

2.- El Ayuntamiento Pleno insta al Gobierno Municipal a que adopte las medidas de restauración y compensación oportunas, elabore un proyecto de reforestación y, a más tardar en diciembre de 2020, teniendo en cuenta las épocas de plantación, proceda a la siembra de los árboles correspondientes.

3.- El Ayuntamiento Pleno insta al Gobierno Municipal a que comparta con el resto de grupos municipales, el Consejo de Medio Ambiente, Haritzalde y Eguzki el borrador del proyecto de reforestación citado, con el fin de analizar la idoneidad de la vegetación propuesta en él.

4.- El Ayuntamiento Pleno insta al Gobierno Municipal a que elabore un nuevo expediente informativo y, en su caso, el expediente sancionador correspondiente, imponiendo al titular de la ladera la sanción que proceda, siempre que se deduzca que no se ha cumplido el mandato dictado o la legislación vigente.

Donostian, 2020ko urtarrilaren 24an

Garbiñe Alkiza Lopez de Samaniego,
EH BILDU udal taldeko zinegotzia.